INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>

Fwd: OBSERVACIONES FINANCIERAS SASI-UMAYOR-04-2026

1 mensaje

Andrian David Cañate Mancera <d.contratacion@umayor.edu.co> 27 de octubre de 2026 a las 11:38
Para: Oscar Antonio Vergara Bajaire <a.compras@umayor.edu.co>, Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>

favor tener en cuenta para responder a tiempo las observaciones
---------- Forwarded message ---------
De: <licitaciones@sossuministros.com>
Date: mar, 27 oct 2026 a las 10:15
Subject: OBSERVACIONES FINANCIERAS SASI-UMAYOR-04-2026
To: <d.contratacion@umayor.edu.co>

Señores:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA UMAYOR

SASI-UMAYOR-04-2026

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TABLETAS, PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA UMAYOR

Cordial saludo por medio del presente anexamos observaciones financieras

Gracias

Ingrid Ropero

S.O.S soluciones de oficina & suministros S.A.S sossuministros.com

Licitaciones

320 239 5088

Autopista Medellín Km 3.5 Terminal Terrestre de Carga Modulo 3 Bodega 13

Cota – Cundinamarca

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. **El medio ambiente es responsabilidad de todos.**

La información contenida en este correo electrónico es de carácter confidencial, dirigiéndose exclusivamente al destinatario mencionado en el encabezamiento. Si usted no es el destinatario original de este mensaje, pero tiene acceso al mismo a través de este medio, por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debería ser considerada como una declaración oficial de S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.. Le informamos que cuenta con los derechos de acceso, rectificación y cancelación, que podrá ejercitar en la dirección del presente mail.

The information contained in this email is confidential, intended solely for the recipient referred to in the heading. If you are not the intended recipient of this message, but you have access to it through this medium, please delete the message. The distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for informational purposes only and should not be considered an official statement S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S. Please note that you have the right to access, rectification and cancellation, which can be exercised in the direction of this mail.

--

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA
AVANZA
HACIA LA EXCELENCIA
Umayorctg umayorctg UMAYOR

ANDRIAN DAVID CAÑATE MANCERA
Director de Contratación
www.umayor.edu.co
d.contratacion4@umayor.edu.co
6517451 - Ext: N/A
Cartagena de Indias - Centro Histórico
K3 # 36-95 Calle de la Factoría

10 adjuntos

image001.jpg
1K

image003.jpg
10K

image005.jpg
2K

image007.jpg
2K

image009.jpg
2K

image011.jpg
2K

image013.jpg
2K

image015.jpg
2K



image017.png
21K

SASI-UMAYOR-04-2026.pdf
106K

Señores:
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA UMAYOR

SASI-UMAYOR-04-2026

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TABLETAS, PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA UMAYOR

Sugerencia Índices Financieros

De acuerdo con el análisis de los indicadores financieros establecidos, se evidencia que los requisitos definidos se encuentran alineados con los parámetros sugeridos por Colombia Compra Eficiente y no representan una restricción indebida a la participación de oferentes, ni ponen en riesgo el proceso de contratación. Lo anterior se sustenta en los siguientes argumentos:

- **Índice de Liquidez (≥ 2,21):** Este indicador refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Un valor igual o superior a 2,21 garantiza una adecuada solidez financiera, asegurando que el contratista cuenta con recursos suficientes para la ejecución del contrato sin afectar su operación.
- **Nivel de Endeudamiento (≤ 51%):** Este límite permite evidenciar un equilibrio entre los recursos propios y las obligaciones financieras. Un endeudamiento igual o inferior al 51% indica una estructura financiera saludable, reduciendo el riesgo de incumplimiento derivado de una alta carga financiera.
- **Razón de Cobertura de Intereses (≥ 1,58):** Este indicador mide la capacidad del proponente para cubrir sus gastos financieros con su utilidad operacional. Un valor mínimo de 1,58 demuestra que el proponente genera ingresos suficientes para atender sus obligaciones financieras, mitigando riesgos de insolvencia.
- **Rentabilidad del Activo (≥ 8,25%):** Este indicador evidencia la eficiencia en el uso de los activos para generar utilidades. Un nivel igual o superior al 8,25% refleja una adecuada gestión operativa y financiera, lo cual contribuye a la estabilidad del contratista.
- **Rentabilidad del Patrimonio (≥ 16,85%):** Este indicador muestra la capacidad de generar valor a partir de los recursos propios. Un nivel igual o superior al 16,85% evidencia una empresa rentable y sostenible, lo que fortalece la confianza en su capacidad de ejecución contractual.

En conclusión, Solicitamos a la entidad acoger nuestra sugerencia respecto a la modificación de los indicadores establecidos ya que son razonables, proporcionales y acordes con las buenas prácticas financieras, permitiendo identificar proponentes con capacidad económica suficiente sin limitar la pluralidad de oferentes, garantizando así la transparencia y viabilidad del proceso de contratación.

DIEGO PAVA PIÑEROS
S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S Nit: 830087030-6
Aut. Med KM 3.5 Terminal de carga Bogotá Modulo 3 BG 13 Cota Cundinamarca
8966566 Fax_ 896627
dpava@sossuministros.com licitaciones@sossuministros.com

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>

Fwd: Observaciones Proceso - SASI-UMAYOR-04-2026

1 mensaje

Andrian David Cañate Mancera <d.contratacion@umayor.edu.co> 27 de octubre de 2026 a las 15:23
Para: Oscar Antonio Vergara Bajaire <a.compras@umayor.edu.co>, Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Marcela Camargo** <marcela.camargo@sumimas.com>
Date: mar, 27 oct 2026 a las 15:10
Subject: Observaciones Proceso - SASI-UMAYOR-04-2026
To: <d.contratacion@umayor.edu.co>

Cordial saludo

Solicitamos de manera atenta a la Entidad se permita acreditar los indicadores financieros de la siguiente manera, con el ánimo de que haya mayor pluralidad de oferentes

Nivel de Liquidez	Mayor o igual a 2.08
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0.44

Agradecemos la atención y quedamos atentos a comentarios

Cordialmente,

Marcela Camargo

Asistente Comercial

SUMIMAS

Autopista Medellín Km. 1.5, Parque Empresarial
San Bernardo Bodega 5

+57(1) 877 3399 EXT. 321

marcela.camargo@sumimas.com

www.sumimas.co

Por favor, piense en el medio ambiente antes de imprimir este Correo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información y sus anexos son privados y confidenciales, están dirigidos únicamente a sus destinatarios. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje y notifique el envío erróneo al remitente. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debería ser considerada como una declaración oficial de SUMIMAS S.A.S. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro, por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

--

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA
AVANZA
HACIA LA EXCELENCIA
Umayorctg umayorctg UMAYOR

ANDRIAN DAVID CAÑATE MANCERA
Director de Contratación
www.umayor.edu.co
d.contratacion4@umayor.edu.co
6517451 - Ext: N/A
Cartagena de Indias - Centro Histórico
K3 # 36-95 Calle de la Factoría

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>

Fwd: Presentación de observaciones al proyecto de pliego – Proceso SASI-UMAYOR-04-2026

Andrian David Cañate Mancera <d.contratacion@umayor.edu.co> 28 de octubre de 2026 a las 14:12
Para: Oscar Antonio Vergara Bajaire <a.compras@umayor.edu.co>, Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>, Emerson Rivera Cudris <d.sistemas@umayor.edu.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **licitaciones licitaciones** <licitaciones@pypsystems.com>
Date: mié, 28 oct 2026 a las 12:14
Subject: Presentación de observaciones al proyecto de pliego – Proceso SASI-UMAYOR-04-2026
To: <d.contratacion@umayor.edu.co>

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – UMAYOR
Oficina de Contratación
Cartagena de Indias D. T. y C.

Referencia: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N.º SASI-UMAYOR-04-2026.

Objeto: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo y tabletas, para fortalecer la infraestructura tecnológica, académica y administrativa de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – UMAYOR.

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones – Indicadores financieros, capacidad organizacional, plazo de ejecución y experiencia del personal mínimo requerido.

Respetados señores:

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., en calidad de interesado en participar en el proceso de selección de la referencia, se permite presentar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones, con fundamento en los principios de transparencia, economía, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad de oferentes establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Las solicitudes tienen como finalidad promover condiciones habilitantes proporcionales a la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual, sin afectar las garantías de cumplimiento ni las necesidades de la entidad.

OBSERVACIÓN N.º 1. MODIFICACIÓN DEL INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

En el numeral **2.2.1 – Capacidad financiera**, la entidad establece como requisito habilitante un nivel de endeudamiento menor o igual al cuarenta por ciento (40 %).

Respetuosamente consideramos que este indicador puede resultar restrictivo para empresas del sector tecnológico dedicadas a la comercialización y suministro de equipos de cómputo, cuyo modelo de negocio requiere el manejo de inventarios, financiación comercial y obligaciones con fabricantes y mayoristas.

Un nivel de endeudamiento superior al 40 % no implica necesariamente incapacidad financiera para ejecutar el contrato, especialmente cuando el proponente acredita indicadores favorables de liquidez, patrimonio y cobertura de intereses.

El artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad debe determinar los requisitos habilitantes considerando el riesgo del proceso, el valor del contrato, el análisis del sector económico y el conocimiento de los posibles oferentes.

En consecuencia, los indicadores financieros deben guardar proporcionalidad con el objeto contractual y permitir la participación de empresas que cuenten con capacidad económica suficiente.

SOLICITUD:

Solicitamos respetuosamente modificar el indicador de endeudamiento, estableciendo como requisito habilitante:

Nivel de endeudamiento: menor o igual al cincuenta por ciento (50 %).

Esta modificación permitiría ampliar la pluralidad de oferentes sin comprometer necesariamente la capacidad financiera requerida para la ejecución contractual.

OBSERVACIÓN N.º 2. MODIFICACIÓN DEL INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

En el numeral **2.2.2 – Capacidad organizacional**, se exige una rentabilidad del activo (ROA) mayor o igual al quince por ciento (15 %).

Consideramos pertinente revisar este porcentaje, teniendo en cuenta que las empresas comercializadoras de tecnología pueden presentar estructuras de activos significativas, asociadas a inventarios, cuentas por cobrar y recursos necesarios para su operación comercial.

Por lo anterior, una rentabilidad del activo inferior al 15 % no demuestra por sí sola una deficiencia en la capacidad organizacional ni una imposibilidad para ejecutar contratos de suministro de bienes tecnológicos.

Asimismo, el ROA debe analizarse considerando las condiciones particulares del sector y su relación con los demás indicadores financieros y organizacionales.

La determinación de los requisitos habilitantes debe responder a criterios objetivos, adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato, evitando exigencias que puedan restringir injustificadamente la participación de posibles oferentes.

SOLICITUD:

Solicitamos modificar el indicador de rentabilidad del activo, estableciendo:

Rentabilidad del activo (ROA): mayor o igual al diez por ciento (10 %).

Subsidiariamente, solicitamos considerar un porcentaje mínimo del **doce por ciento (12 %)**, previa revisión del análisis financiero y organizacional del sector.

La modificación propuesta contribuiría a fomentar la participación de empresas con capacidad financiera y experiencia comprobada en el suministro de equipos tecnológicos.

OBSERVACIÓN N.º 3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

En el proyecto de pliego de condiciones se establece un plazo máximo de ejecución de **cinco (5) días calendario**, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Al respecto, consideramos que dicho plazo resulta considerablemente reducido frente al alcance del objeto contractual, que comprende la adquisición, transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de ciento treinta y cinco (135) equipos tecnológicos, distribuidos entre estaciones de trabajo, computadores portátiles, equipos todo en uno y tabletas.

La ejecución de estas actividades requiere procesos de alistamiento, coordinación logística, transporte hasta Cartagena, verificación de equipos, instalación y pruebas de funcionamiento.

Adicionalmente, las configuraciones técnicas específicas solicitadas pueden requerir actividades previas de aprovisionamiento y preparación por parte de los fabricantes o distribuidores.

Mantener un plazo de cinco días calendario podría limitar la participación a proveedores que dispongan previamente de la totalidad de los equipos, restringiendo la concurrencia de empresas que cuentan con capacidad técnica y comercial para cumplir el objeto contractual en un término razonable.

De acuerdo con los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, los plazos contractuales deben ser coherentes con las actividades necesarias para garantizar una ejecución adecuada.

SOLICITUD:

Solicitamos respetuosamente ampliar el plazo de ejecución contractual de cinco (5) días calendario a un término mínimo de **quince (15) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

Subsidiariamente, solicitamos que la entidad considere un plazo de **diez (10) días hábiles**, o un término técnicamente sustentado que permita desarrollar adecuadamente las actividades de suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento.

Esta ampliación favorecería la pluralidad de oferentes y permitiría garantizar una entrega organizada, oportuna y acorde con las especificaciones técnicas exigidas.

OBSERVACIÓN N.º 4. MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO

En el numeral **2.4 – Equipo de trabajo**, la entidad establece requisitos de experiencia general para algunos perfiles profesionales que alcanzan los diez (10) y once (11) años.

Respetuosamente consideramos que dichos requisitos deben revisarse frente a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente principalmente al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo y tabletas.

Si bien es necesario contar con personal idóneo para garantizar la adecuada ejecución del contrato, la exigencia de periodos prolongados de experiencia general puede resultar desproporcionada frente a las actividades técnicas y logísticas requeridas.

La capacidad del personal para ejecutar estas actividades puede acreditarse mediante formación académica pertinente, experiencia específica en proyectos similares y conocimientos relacionados con instalación, configuración, soporte y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos.

En ese sentido, consideramos que una experiencia general menor, acompañada de experiencia específica suficiente, puede garantizar la idoneidad del personal sin limitar innecesariamente la participación de posibles oferentes.

SOLICITUD:

Solicitamos respetuosamente modificar los requisitos de experiencia general del personal mínimo requerido, permitiendo acreditar:

- **Experiencia general:** mínimo cinco (5) años para los perfiles profesionales que actualmente requieren diez (10) u once (11) años.
- **Experiencia específica:** mantener los requisitos pertinentes relacionados con suministro, instalación, configuración, implementación o soporte de infraestructura tecnológica.
- **Experiencia equivalente:** permitir acreditar experiencia obtenida en contratos o proyectos de naturaleza similar, siempre que las funciones desarrolladas guarden relación directa con las actividades objeto de contratación.

La modificación propuesta permitiría contar con profesionales competentes e idóneos, sin establecer barreras de participación que no resulten indispensables para la adecuada ejecución del contrato.

SOLICITUD FINAL

Con fundamento en las consideraciones expuestas, solicitamos respetuosamente a la Institución Universitaria Mayor de Cartagena:

1. Modificar el indicador de endeudamiento máximo del 40 % al 50 %.
2. Reducir el indicador de rentabilidad del activo (ROA) del 15 % al 10 %, o subsidiariamente al 12 %.
3. Ampliar el plazo de ejecución contractual a quince (15) días calendario, o subsidiariamente a diez (10) días hábiles.
4. Reducir la experiencia general exigida al personal profesional a cinco (5) años, conservando requisitos razonables de experiencia específica y permitiendo experiencia equivalente en proyectos relacionados.
5. Incorporar las modificaciones que sean acogidas en el pliego de condiciones definitivo, con el propósito de garantizar la transparencia, proporcionalidad y pluralidad de oferentes.

Reiteramos nuestro interés en participar en el proceso y contribuir al cumplimiento de las necesidades tecnológicas de la Institución, mediante el suministro de equipos que satisfagan las condiciones de calidad, garantía y funcionamiento requeridas.

Agradecemos la atención prestada a las presentes observaciones y solicitamos que sean analizadas y respondidas de manera individual, con la correspondiente sustentación técnica, financiera y jurídica.

Cordialmente,

Yuly Bolaños Pastran

Licitaciones

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Cel: (571) 3173655237

Autopista Medellín km 3.5 Oficina C-72 vía Cota

Terminal Terrestre de Carga

Corporativo: licitaciones@pypsystems.com

VISITA NUESTRA PAGINA:

https://www.pypsystems.com/

P & P Systems

---------- Declaración de Confidencialidad de Correo Internet ----------

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos está destinada únicamente para la persona o entidad a la cual está dirigida y es privada y confidencial. Si usted no es el destinataio, cualquier almacenamiento, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o archivos adjuntos está estrictamente prohibido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente inmediatamente respondiendo este mismo correo. Gracias por su cooperación.

---------- Internet e-mail Confidentiality Statement ----------

Information contained in this e-mail message and /or in the attached files is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed and is private and confidential. If you are not the intended recipient, any storage, dissemination, distribution or copying of this message and/or attached files is strictly prohibited. If you have received this message in error, please destroy it and notify to the sender immediately by reply this e-mail. Thank you for your cooperation

--

MAYOR

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

AVANZA HACIA LA EXCELENCIA

Umayorctg umayorctg UMAYOR

ANDRIAN DAVID CAÑATE MANCERA

Director de Contratación

www.umayor.edu.co

d.contratacion4@umayor.edu.co

6517451 - Ext: N/A

Cartagena de Indias - Centro Histórico

K3 # 36-95 Calle de la Factoría

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>

Fwd: Observación al proceso de convocatoria pública No. SASI-UMAYOR-04-2026.

2 mensajes

Andrian David Cañate Mancera <d.contratacion@umayor.edu.co> 30 de octubre de 2026 a las 10:34
Para: Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **ALVARO CUELLAR CASTAÑO** <dapps.sas@gmail.com>
Date: vie, 30 oct 2026 a las 10:27
Subject: Observación al proceso de convocatoria pública No. SASI-UMAYOR-04-2026.
To: d.contratacion@umayor.edu.co <d.contratacion@umayor.edu.co>

Cordial saludo,

Adjunto a la presente observación al Pliego Definitivo del proceso No. SASI-UMAYOR-04-2026.

Estaremos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



--

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA
AVANZA
HACIA LA EXCELENCIA
Umayorctg umayorctg UMAYOR

ANDRIAN DAVID CAÑATE MANCERA
Director de Contratación
www.umayor.edu.co
d.contratacion4@umayor.edu.co
6517451 - Ext: N/A
Cartagena de Indias - Centro Histórico
K3 # 36-95 Calle de la Factoría

OBSERVACION A PROCESO SASI-UMAYOR-04-2026.pdf
105K

Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co> 30 de octubre de 2026 a las 11:27
Para: Emerson Rivera Cudris <d.sistemas@umayor.edu.co>, Andrian David Cañate Mancera <d.contratacion@umayor.edu.co>, Oscar Antonio Vergara Bajaire <a.compras@umayor.edu.co>

Cordial saludo Jefe Oficina Aserora TICS,

El día de hoy llegó la presente observación técnica, la remito para lo de su competencia.
Gracias !

Asesora jurídica



ica externa

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Andrian David Cañate Mancera** <d.contratacion@umayor.edu.co>
Fecha: El vie, oct 30, 2026 a la(s) 10:35 a.m.
Asunto: Fwd: Observación al proceso de convocatoria pública No. SASI-UMAYOR-04-2026.
Para: Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>
[El texto citado está oculto]

OBSERVACION A PROCESO SASI-UMAYOR-04-2026.pdf
105K

Neiva, 29 de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
CARTAGENA

ASUNTO: OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES – SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL PERFIL No. 2 – TÉCNICO O TECNÓLOGO DE SISTEMAS

Respetados señores:

En atención a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia, nos permitimos presentar la siguiente observación relacionada con el perfil del personal mínimo requerido, específicamente el denominado **"2. Técnico o Tecnólogo de Sistemas"**, para el cual se establece:

"Técnico o tecnólogo en electrónica y manejo de computadores, con experiencia general de mínimo de once (11) años contado a partir de la obtención del título".

Al respecto, evidenciamos una falta de claridad en la definición del perfil profesional requerido, toda vez que la denominación del cargo corresponde a un **Técnico o Tecnólogo de Sistemas**, mientras que, en el requisito de formación académica, se exige un **Técnico o Tecnólogo en Electrónica y Manejo de Computadores**.

Es importante señalar que las áreas de sistemas, electrónica y manejo de computadores, aunque pueden presentar conocimientos y competencias relacionadas, corresponden a campos de formación que pueden contar con diferentes denominaciones académicas y enfoques curriculares.
En este sentido, la redacción actual podría generar interpretaciones diferentes respecto de los títulos académicos que serán aceptados para acreditar el cumplimiento del perfil exigido, lo cual podría afectar la claridad de las condiciones de participación y la evaluación objetiva de las ofertas.
Por lo anterior, **solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar y precisar lo siguiente:**

1. Si para acreditar el perfil denominado **"Técnico o Tecnólogo de Sistemas"** serán aceptados títulos académicos de Técnico o Tecnólogo en Sistemas, Informática, Mantenimiento de Equipos de Cómputo, Electrónica y demás programas académicos afines que acrediten competencias relacionadas con las actividades objeto del contrato.

2. Si la expresión **"electrónica y manejo de computadores"** corresponde a una denominación académica específica exigida por la entidad o si hace referencia a las competencias y conocimientos que debe acreditar el personal propuesto.

3. Si la entidad permitirá acreditar el requisito de formación mediante títulos técnicos o tecnológicos de áreas afines, siempre que exista correspondencia entre las competencias adquiridas y las funciones que desarrollará el personal requerido.

En consecuencia, solicitamos que, de considerarlo procedente, la entidad ajuste o precise la redacción del requisito, estableciendo expresamente las áreas de formación académica aceptadas, de manera que exista coherencia entre la denominación del perfil y los títulos exigidos.

Lo anterior, en concordancia con los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y pluralidad de oferentes que orientan la contratación pública, procurando que los requisitos habilitantes sean claros, proporcionales y acordes con las necesidades reales de la entidad.

Agradecemos a la entidad emitir una respuesta clara y expresa sobre los aspectos planteados, con el propósito de garantizar una adecuada interpretación y acreditación del perfil solicitado.

Cordialmente,



ALVARO CUELLLAR CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
DAPPS SAS

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>

Fwd: Presentación Observación al pliego definitivo SASI-UMAYOR-04-2026.

1 mensaje

Andrian David Cañate Mancera <d.contratacion@umayor.edu.co> 3 de noviembre de 2026 a las 12:36
Para: Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>, Emerson Rivera Cudris <d.sistemas@umayor.edu.co>, Oscar Antonio Vergara Bajaire <a.compras@umayor.edu.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **ANDREA CASTRO POLANÍA** <andreacas0414@hotmail.com>
Date: vie, 30 oct 2026 a las 11:04
Subject: Presentación Observación al pliego definitivo SASI-UMAYOR-04-2026.
To: d.contratacion@umayor.edu.co <d.contratacion@umayor.edu.co>

Neiva, 30 de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
Cartagena de Indias

ASUNTO: OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES – ACLARACIÓN PERFIL TÉCNICO O TECNÓLOGO DE SISTEMAS.

Respetados señores:

En atención a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia, de manera respetuosa nos permitimos presentar observación relacionada con la formación académica exigida para el personal mínimo requerido, específicamente para el perfil denominado "2. Técnico o Tecnólogo de Sistemas", cuya descripción establece lo siguiente:

"Técnico o tecnólogo en electrónica y manejo de computadores, con experiencia general de mínimo de once (11) años contado a partir de la obtención del título".

Al respecto, considero pertinente solicitar una aclaración sobre el alcance de la formación académica requerida, teniendo en cuenta que la denominación del perfil corresponde a un Técnico o Tecnólogo de Sistemas, mientras que en la descripción del requisito se hace referencia a una formación en electrónica y manejo de computadores.

Si bien estas áreas del conocimiento guardan relación con las tecnologías de la información, los sistemas informáticos, el soporte técnico y el mantenimiento de equipos de cómputo, es importante precisar que los programas de formación técnica y tecnológica pueden presentar diferentes denominaciones académicas, aun cuando sus contenidos curriculares y competencias profesionales sean afines a las actividades que se pretenden desarrollar.

En consecuencia, la descripción actual del requisito podría generar distintas interpretaciones frente a los títulos académicos que resultan válidos para acreditar el cumplimiento del perfil solicitado, particularmente respecto de aquellos programas relacionados con sistemas, informática, electrónica, mantenimiento y manejo de equipos de cómputo.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la entidad aclarar si, para acreditar el perfil No. 2 denominado "Técnico o Tecnólogo de Sistemas", serán aceptados títulos técnicos o tecnológicos en Sistemas, Informática, Electrónica, Mantenimiento de Equipos de Cómputo y demás programas académicos afines, siempre que su formación y competencias guarden relación directa con las actividades y responsabilidades previstas para dicho perfil.

Asimismo, agradezco precisar si la expresión "electrónica y manejo de computadores" corresponde a una denominación académica específica que deba figurar expresamente en el título aportado, o si, por el contrario, hace referencia al campo de conocimiento y a las competencias técnicas que debe acreditar el profesional propuesto.

La presente observación tiene como finalidad obtener claridad sobre la interpretación y aplicación del requisito de formación académica, procurando que exista correspondencia entre la denominación del perfil y los títulos académicos que podrán ser considerados válidos durante la evaluación de las ofertas.

En este sentido, solicito a la entidad emitir la aclaración correspondiente, indicando expresamente las áreas de formación aceptadas para el cumplimiento del perfil requerido, manteniendo las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, incluida la experiencia general mínima de once (11) años contados a partir de la obtención del título.

Agradezco la atención prestada a la presente observación y quedo atenta a la respuesta que emita la entidad.

Cordialmente,

ANDREA CASTRO POLANIA

C.C. 55.116.226

Cel. 302 2396917

ANDREA CASTRO POLANIA

--

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA

AVANZA
HACIA LA EXCELENCIA

Umayorctg umayorctg UMAYOR

ANDRIAN DAVID CAÑATE MANCERA

Director de Contratación

www.umayor.edu.co
d.contratacion4@umayor.edu.co
6517451 - Ext: N/A
Cartagena de Indias - Centro Histórico
K3 # 36-95 Calle de la Factoría

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>

Fwd: OBSERVACION PROYECTO PLIEGO Proceso Subasta SASI-UMAYOR-04-2026

1 mensaje

Andrian David Cañate Mancera <d.contratacion@umayor.edu.co> 3 de noviembre de 2026 a las 8:07
Para: Luisa Fernanda Leuro Alonso <a.contratacion8@umayor.edu.co>, Oscar Antonio Vergara Bajaire <a.compras@umayor.edu.co>, Emerson Rivera Cudris <d.sistemas@umayor.edu.co>

remito para lo de su competencia
---------- Forwarded message ---------
De: **Sandra Celis** <contratacion02@tecnophone.co>
Date: lun, 2 nov 2026 a las 18:54
Subject: OBSERVACION PROYECTO PLIEGO Proceso Subasta SASI-UMAYOR-04-2026
To: d.contratacion@umayor.edu.co <d.contratacion@umayor.edu.co>

Buenos días

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Mediante el presente remito observaciones al proyecto pliego de condiciones.

Cordialmente,

Sandra Celis Hernández
Gerente Sector Gobierno
Correo: contratacion02@tecnophone.co
PBX: 601 8844757 ext.
1002
Móvil: 300 8217971
Avenida Pradilla # 900 Este Oficina 323
www.tecnophone.co



No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario

--

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA
AVANZA
HACIA LA EXCELENCIA
Umayorctg umayorctg UMAYOR

ANDRIAN DAVID CAÑATE MANCERA
Director de Contratación
www.umayor.edu.co
d.contratacion4@umayor.edu.co
6517451 - Ext: N/A
Cartagena de Indias - Centro Histórico
K3 # 36-95 Calle de la Factoría

Observación Proyecto Pliego.pdf
452K

Octubre 02 de 2026

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N°. SASI- UMAYOR-04-2026

Referencia:

1. **Observación** a los Requisitos Habilitantes Técnicos - Perfil del Equipo de Trabajo (Coordinador de implementación y logística).

   En revisión de los requisitos exigidos para el Equipo de Trabajo detallados en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones, se advierte que la Entidad solicita acreditar un *"Curso ó diplomado ó seminario en mantenimiento de computadores o periféricos"* y/o un *"Curso ó diplomado ó seminario en ensamble y mantenimiento de computadores"* para los perfiles de **Coordinador de implementación y logística** y **Técnico o tecnólogo de sistemas**.

   De manera respetuosa, solicitamos a la Entidad **eliminar la exigencia de estos cursos, diplomados o seminarios para ambos perfiles**, con base en los siguientes argumentos de idoneidad y proporcionalidad:

- **Perfil 1 - Coordinador de implementación y logística (Profesional):** La Entidad requiere un Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial con diez (10) años de experiencia general y tres (3) años de experiencia específica. Un ingeniero titulado cuenta con un nivel de educación superior cuyo pensum académico abarca de manera integral, profunda y rigurosa la arquitectura de computadores, el hardware y la infraestructura tecnológica. Estas competencias profesionales superan ampliamente los conocimientos básicos que se imparten en un curso o seminario de mantenimiento, haciendo que este requisito complementario sea redundante frente a la idoneidad del título universitario.

- **Perfil 2 - Técnico o tecnólogo de sistemas:** Se exige un Técnico o tecnólogo en electrónica y manejo de computadores con una amplia experiencia general de once (11) años y una experiencia específica de tres (3) años en instalación, configuración, mantenimiento o puesta en funcionamiento de equipos de cómputo. Exigir un curso básico de ensamble y mantenimiento a un técnico o tecnólogo que ya cuenta con un título formal en la materia, y que además ha demostrado su experticia a través de más de una década de experiencia general, resulta innecesario y restrictivo frente al perfil solicitado.

  Mantener la exigencia de cursos o diplomados básicos de educación no formal para un personal que ya cuenta con títulos formales de educación superior (profesional, tecnológica o técnica) y una extensa trayectoria comprobable en el mercado, va en contravía de los principios de proporcionalidad, pluralidad de oferentes y libre

concurrencia. Los profesionales y tecnólogos titulados no suelen certificar competencias instrumentales básicas que son inherentes a su formación de pregrado.

Solicitamos amablemente **suprimir** la exigencia de los cursos, diplomados o seminarios de mantenimiento y ensamble de computadores para los perfiles de Coordinador y Técnico/Tecnólogo. En su defecto, solicitamos que la Entidad aclare expresamente que la sola presentación del título académico (Profesional, Tecnólogo o Técnico en las áreas afines exigidas) homologa, suple y exime por completo la presentación de dichos cursos de educación no formal.

2. **Observación** al Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria - Numeral 4. Plazo Estimado del Contrato

   En revisión de los documentos del proceso, se advierte que el numeral 4 ("El Plazo Estimado del Contrato") establece que el plazo de ejecución será de máximo cinco (5) días calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio.

   De manera respetuosa, manifestamos que este plazo es material y logísticamente de imposible cumplimiento y solicitamos su **ampliación a treinta y cinco (35) días calendario**, con base en los siguientes fundamentos fácticos y jurídicos:
   Sustento Fáctico (Realidad del Mercado): El proceso exige el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 135 equipos tecnológicos, incluyendo 18 Workstations altamente especializadas (Procesador Intel Core Ultra 9, 32GB RAM DDR5, Tarjeta de video Nvidia RTX A1000 de 8GB). Por su especialidad, estos equipos de alto rendimiento no son de consumo masivo y no suelen encontrarse en disponibilidad inmediata (stock) para entrega y configuración en 5 días. De hecho, el propio estudio de mercado realizado por la Entidad demuestra esta imposibilidad: la cotización de ASM Business, utilizada para fijar el presupuesto, estipula claramente un tiempo de entrega estimado de *"20-40 días hábiles una vez confirmada la orden de compra"*. Exigir 5 días contradice la propia investigación de mercado de la Institución.

   Mantener un plazo de 5 días restringe injustificadamente la participación, ya que de facto excluye a los mayoristas, fabricantes y distribuidores autorizados que requieren los tiempos estándar de importación y nacionalización. Esto genera un **presunto direccionamiento del proceso** a favor de un único oferente que casualmente tenga este inventario exacto en bodega, lo cual vulnera el derecho a la igualdad de oportunidades (Artículo 13 de la Constitución Política y Artículo 24 de la Ley 80 de 1993).

El numeral 5 del literal "a" del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece de forma imperativa que en los pliegos de condiciones *"no se incluirán condiciones y exigencias de imposible cumplimiento"*.

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 ordena que la selección debe ser objetiva, y el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) castiga el diseño de pliegos a la medida (direccionamiento). Las condiciones del contrato, incluido el plazo, deben ser proporcionales a las características reales del mercado.

Solicitamos a la Entidad, en aras de garantizar la transparencia, la pluralidad de oferentes y evitar la declaratoria de desierta del proceso o posibles direccionamientos, **modificar el plazo de ejecución del contrato a mínimo treinta y cinco (35) días calendario**, tiempo razonable y acorde con la cadena de suministro internacional para hardware especializado.

DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
C.C. No. 52.699.905 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL